



Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana, a través de la Dirección General de Investigaciones, con fundamento en el artículo 11 fracciones III, V de la Ley Orgánica de la Universidad, y de acuerdo con la Agenda para el Desarrollo Sostenible, titulada *Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada el 25 de septiembre de 2015, por la Organización de las Naciones Unidas, la cual incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030;

## Convoca

Al personal académico de la Universidad a participar por el:

### **Premio a la investigación interdisciplinaria en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU**

El propósito es promover el desarrollo de proyectos de investigación de alto nivel académico, así como fomentar el trabajo interdisciplinario, destinando un fondo económico (premio) a los mejores proyectos de investigación que presenten, elaboren y desarrollen los académicos, integrados en grupos de trabajo para atender los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, los cuales son:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.

5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

## BASES

**PRIMERA:** Podrán participar todos los académicos activos durante toda la vigencia del proyecto, integrados en grupos de trabajo de investigación formados por un máximo de 5 personas y un mínimo de 3, de al menos dos disciplinas distintas y para el caso de los académicos deberá ser integrante de un Cuerpo Académico, donde uno de ellos y siendo personal de base fungirá como Coordinador. Cada grupo de investigación deberá incorporar, adicionalmente, por lo menos a un estudiante de TSU, licenciatura o posgrado.

**SEGUNDA:** Los proyectos de investigación deberán:

- Abordar desde cualquier disciplina un problema relacionado con alguno de los 17 objetivos antes citados, desde las seis Áreas Académicas de conocimiento de nuestra Universidad.
- Tener el carácter interdisciplinario para abordar un problema desde diferentes disciplinas.

- Poseer relevancia académica.

**TERCERA:** El premio consiste en el otorgamiento de un recurso económico por el monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, bajo los criterios siguientes:

- a) Se premiarán proyectos de hasta ocho grupos de trabajo de investigación.
- b) El recurso se otorgará en dos exhibiciones por el monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno: la primera, tres días hábiles posteriores a la publicación de resultados, y la segunda, en el mes de julio de 2018. Esta última sujeta a la evaluación que en su momento la Comisión Académica de Evaluación y Seguimiento (en lo subsecuente CAES) realice en términos de la evaluación del seguimiento y valoración positiva del proyecto de investigación premiado.
- c) El premio será entregado al Coordinador del proyecto, quien lo distribuirá entre los académicos y estudiantes integrantes del grupo de investigación, para el desarrollo del proyecto.

**CUARTA:** La CAES será la instancia que evalúe, seleccione y dictamine los proyectos que recibirán el premio, argumentando y justificando sus decisiones. Se integrará por siete académicos de reconocida trayectoria, con antecedentes de trabajo interdisciplinario.

La selección y designación de esta Comisión estará a cargo de la Dirección General de Investigaciones, tomando en cuenta las sugerencias de las Direcciones Generales de Áreas Académicas.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser personal académico activo durante todo el periodo de la vigencia del proyecto.
2. Integrarse en un grupo de trabajo de investigación, conforme a la base PRIMERA de la presente Convocatoria.

3. Elaborar escrito donde conste la integración del grupo de trabajo, en el cual deberá consignarse lo siguiente:

- a) **De los integrantes académicos:** datos generales de cada uno (nombre, número de personal, entidad de adscripción, correo electrónico institucional, perfil académico-profesional y principales rasgos distintivos o logros de su trabajo académico en los últimos cinco años); antecedentes académicos que demuestren su trabajo en equipo, productos que generará cada uno (publicaciones, modelos de aplicación, dirección de trabajos recepcionales, propuestas de solución, entre otros) y actividades que realizará cada uno en el proyecto.
- b) **De los integrantes estudiantes:** datos generales de cada uno (nombre, matrícula, programa educativo que estudia, avance crediticio, proyectos); y productos que generará (trabajo recepcional, reporte u otros, como resultado de la investigación).

4. Elaborar una carta de designación del académico Coordinador del grupo de trabajo, firmada por todos los integrantes del mismo.

5. Elaborar solicitud de participación, en formato libre, por el *Premio a la investigación interdisciplinaria en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU*, debidamente firmada por el Coordinador y los demás integrantes del grupo de trabajo.

6. Presentar un proyecto de investigación en un documento ejecutivo (10 a 15 cuartillas), que contenga los siguientes apartados:

- a) Carátula: nombre del proyecto, objetivo de la Agenda 2030 que se aborda, participantes, Áreas Académicas, Cuerpo Académico y entidad de adscripción.

- b) Resumen del proyecto.
- c) Disciplinas que se integran para el desarrollo del proyecto.
- d) Objetivo general del proyecto.
- e) Objetivos particulares.
- f) Antecedentes.
- g) Metodología.
- h) Planteamiento y desarrollo del proyecto.
- i) Resultados esperados, especificando el tipo de productos académicos a generar.
- j) Cronograma con etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas.
- k) Referencias bibliográficas.

7. Presentar una carta compromiso de entrega de un informe final y los productos derivados del proyecto de investigación respectivo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### I. De selección:

Los criterios básicos para la valoración de la selección de proyectos de investigación por la CAES son:

- a) Que sea abordado un objetivo de la Agenda 2030, desde dos o más disciplinas.
- b) Poseer relevancia académica.
- c) Pertinencia.
- d) Relevancia del problema.
- e) Consistencia como proyecto de investigación, antecedentes y
- f) Contribución prevista.

### II. De seguimiento:

Los criterios básicos para la valoración del seguimiento de los proyectos para otorgar la segunda emisión del premio, serán:

- a) Avances que se reporten de acuerdo con los requisitos de participación.
- b) Productos alcanzados.
- c) Factibilidad de conclusión del proyecto.

## PROCESO

El proceso consta de dos fases, la primera de selección de los proyectos de investigación y la segunda del seguimiento a los mismos, sujeto a los criterios siguientes:

### 1. Fase de Selección:

- a) A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de diciembre del presente año, el Coordinador del grupo de trabajo de investigación deberá enviar todos los documentos marcados en el rubro **Requisitos de Participación** de esta convocatoria, en archivo electrónico y en carpetas separadas a la Dirección General de Investigaciones al correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx)
- b) La CAES será la responsable de evaluar y seleccionar los proyectos merecedores del premio.
- c) La Dirección General de Investigaciones, posterior a la selección y evaluación de los proyectos por la CAES, publicará los resultados el día 15 de diciembre del presente año en el portal institucional.

### 2. Fase de seguimiento:

- a) El Coordinador del grupo de trabajo de investigación deberá hacer llegar a la Dirección General de Investigaciones, y ésta a la CAES, a través del correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx) el informe de avances, productos y tareas previstas para la conclusión de la investigación, a más tardar el día 22 de junio del año 2018.
- b) La CAES será la responsable de evaluar el seguimiento de los proyectos para el otorgamiento de la segunda exhibición del premio, misma que estará sujeta a la valoración positiva que la propia CAES realice respecto a los avances del proyecto.
- c) La Dirección General de Investigaciones, posterior a la evaluación y determinación que realice la CAES de los avances de los

proyectos, publicará los resultados en el portal institucional el 6 de julio de 2018, dando a conocer los proyectos que recibirán la segunda exhibición del premio.

- d) Al término del proyecto de investigación, el Coordinador del grupo enviará un informe final y los productos derivados del proyecto de investigación correspondiente, a más tardar el 3 de diciembre de 2018, a la Dirección General de Investigaciones al correo electrónico:  
[premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx)

## GENERALES

**PRIMERA:** Si a juicio de la CAES se considera que los trabajos no cumplen con los criterios y/o condiciones establecidas en la presente convocatoria, la participación quedará sin efecto en cualquier momento del desarrollo indicado en la presente convocatoria, constando de manera justificada y motivada esta circunstancia en el dictamen respectivo.

**SEGUNDA:** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en el artículo 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte.

Los académicos con algún cargo de autoridad universitaria, se abstendrán de participar en la presente convocatoria

**TERCERA:** Los dictámenes que emita la CAES serán inapelables.

**CUARTA:** La Dirección General de Investigaciones entregará la carta de liberación al Coordinador, una vez que éste haya presentado el informe final y los productos derivados del proyecto de investigación. Con ello, se dará por concluido el proceso que marca la presente convocatoria.

**QUINTA:** La operación, situaciones no previstas y la interpretación de la presente convocatoria, quedarán bajo la responsabilidad de un comité que conformará la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana.

**SEXTA:** El premio será otorgado sin perjuicio de que los miembros de los grupos de trabajo o la institución puedan gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo de la investigación, siempre y cuando las reglas de operación de tales fuentes lo permitan.

Sólo se permitirá la participación del personal académico y alumnos en un proyecto de investigación.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
Noviembre 24 de 2017

**Dra. Sara Ladrón de Guevara González**  
Rectora